LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

AVISA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA - 20250013 *de 2025.*

OBJETO

Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de la red WLAN para la Institución Universitaria de Envigado

PRESUPUESTO OFICIAL

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.164.053) IVA INCLUIDO**, soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP0337 del 22 de mayo de 2025, expedido por la analista de presupuesto de la institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley

La Institución sólo pagará al contratista el valor del material impreso durante la vigencia del contrato, sin mediar la necesidad de agotar la totalidad del presupuesto

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de 3 años contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, con ocasión al soporte y licenciamiento integrado de los dispositivos.

Parágrafo: Se estima para la entrega y puesta en funcionamiento de los Switches y APS, un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así:

En un ÚNICO PAGO correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista realice la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la red WLAN, así mismo la entrega de los certificados de los licenciamientos adquiridos, previa expedición de la respectiva acta de pago expedida por el supervisor del contrato y de conformidad con los valores presentados en la oferta económica.

Parágrafo 1: Aunque la presente contratación sobrepase la presente vigencia fiscal por soporte y garantía, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a que el pago se realizará en su totalidad en la vigencia 2025.

Parágrafo 2: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 3: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso

MODALIDAD DE SELECCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas del proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Dispositivos para el acceso Inalámbrico interno mediana densidad. *VER FICHA TÉCNICA ANEXA*.	Unidad	**60**
2	Soporte Técnico y garantía por 3 años para dispositivos para el acceso Inalámbrico interno mediana densidad.	Unidad	**60**
3	Dispositivos para el acceso Inalámbrico interno nivel alta densidad. *VER FICHA TÉCNICA ANEXA*	Unidad	**6**
4	Soporte técnico y garantía por 3 años para Dispositivo para el acceso Inalámbrico interno nivel alta densidad	Unidad	**6**
5	Dispositivo para el acceso Inalámbrico externo *VER FICHA TÉCNICA ANEXA*	Unidad	**4**
6	Soporte técnico y garantía por 3 años para dispositivo para el acceso Inalámbrico externo	Unidad	**4**
7	Switche de distribución *VER FICHA TÉCNICA ANEXA*	Unidad	**1**
8	Soporte técnico y garantía por 3 años switche de distribución	Unidad	**1**
9	Transceiver *VER FICHA TÉCNICA ANEXA*	Unidad	**2**
10	Soporte técnico y mantenimiento de la solución ofertada por 3 añosAfinamiento anual de la configuración para la solución inalámbrica- Revisión de la configuración actual- Recomendación de mejores prácticas para ajuste a la configuración- Actualización de firmware (recomendada por el fabricante y estable)- Configuración de la recomendaciones realizadas y activación de nuevas funcionalidades (si aplica)Site survey (estudio en sitio) al año, para la solución de red inalámbrica desplegada. Estudio	Unidad	**1**

	de cobertura, intermitencia y problemas de señal, mapas de calor, entrega de informe y recomendaciones de mejores prácticas.		
11	Puesta en funcionamiento Cableado certificado, adecuaciones físicas y estructurales necesarias, abrir canaletas, ductos o bandejas para llevar el cable de red, en algunos casos perforaciones entre muros o alguna otra superficie, instalación de dispositivos en zonas altas o protegidas	Unidad	**1**

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea.
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.
3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta o no cumpla con las disposiciones legales o con las reglas del presente pliego.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta.
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta o lo haga con fecha posterior al cierre (Artículo 5°, parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).
15. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.
16. Cuando en la presentación del formato de la propuesta económica (ANEXO) se consignen valores superiores a los topes máximos establecidos por la institución.
17. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.
18. Cuando de comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
19. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo que se encuentran el presente pliego de condiciones y en especial en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015

SE DECLARARÁ DESIERTO

1. Cuando no se recibe ninguna propuesta.
2. Cuando se incurra en alguna de las causales de rechazo de la oferta.
3. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
4. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la

notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar un diagnóstico previo en sitio donde se identifiquen los puntos existentes y nuevas zonas a cubrir con el servicio de WIFI, hacer mapa de calor para determinar la ubicación de nuevos dispositivos y así garantizar que el diseño, instalación y operación de la red sea exitosa. Entregar el informe respectivo al supervisor del contrato.
2. El contratista debe garantizar que los elementos entregados sean nuevos y originales de sus fabricantes, si los equipos entregados son viejos, usados y/o presentan defectos en cuanto a la calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados de inmediato por el contratista.
3. Entregar garantía para el switche y APS (dispositivos de acceso inalámbrico internos y externos) de mínimo ser de 3 años por el fabricante.
4. Soportar e incluir licenciamiento necesario de los dispositivos para ser gestionados y controlados de forma centralizada, por la plataforma de FW Fortinet 1100E que actualmente posee la Institución.
5. Entregar los APS (dispositivos de acceso inalámbrico internos y externos) y switche en las cantidades y con las condiciones técnicas señalas en las fichas, estos deberán ser instalados y configurados.
6. Garantizar el transporte de los recursos o elementos necesarios para la ejecución del CONTRATO, y usar los espacios destinados por la Institución para la ubicación y entrega de estos.
7. El proveedor debe incluir en su propuesta todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en correcto funcionamiento de infraestructura tecnológica a implementar.
8. Suministrar todos los elementos complementarios para la instalación y puesta en marcha de los de los bienes a adquirir e instalar.
9. Emplear personal capacitado e informado de las condiciones y requerimientos de cada actividad, a fin de que se garantice con su quehacer una excelente ejecución de las actividades.
10. El contratista deberá garantizar que el personal que realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos cuenten con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de las actividades.

11. El contratista realizará adecuaciones físicas y estructurales, tales como abrir canaletas, ductos o bandejas para llevar el cable, en algunos casos perforaciones en muros o alguna superficie, instalación de dispositivos en zonas altas o protegidas, en general adecuaciones de obra civil para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
12. El proveedor debe garantizar el cuidado de la infraestructura física de la institución en caso de intervenir canaletas, ducto, muros o cualquier superficie para llevar el cable.
13. Entregar mapa de red de los APS basado en los mapas estructurales de la institución con sus respectivas ubicaciones y puntos de acceso.
14. Comunicar oportunamente, a quien ejerza la supervisión, sobre circunstancias contractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto de este o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y; sugerir posibles soluciones, so pena de incurrir en causal de terminación del contrato por incumplimiento.
15. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del contrato, firmar documento de confidencialidad antes de iniciar las actividades.
16. Los bienes se deben entregar instalados y funcionando correctamente, probados al momento de la entrega y con sus respectivos manuales de funcionamiento.
17. Entregar documentación de la implementación de los dispositivos instalados, es decir, manual de usuarios, manual de configuración y capacitar al personal de soporte o quien lo requiera de la IUE acerca del funcionamiento de los mismos.
18. Garantizar la disponibilidad de soporte técnico presencial cuando haya lugar o remoto cuando el diagnóstico así lo permita en un plazo no mayor a 4 horas, con el fin de subsanar o atender requerimientos técnicos que se puedan presentar ya sea en la implementación o durante el tiempo de estabilización. Además del acompañamiento por parte del personal profesional de IUE en toda la implementación y durante la garantía de los equipos.
19. Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la IUE, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes.
20. Presentar plan de trabajo de las actividades a desarrollar.
21. Todo el Licenciamiento de los equipos, software y garantía del sistema entregado, debe ser dispuesto a nombre de la institución y se debe adjuntar con la entrega final de la instalación y puesta en operación.
22. Presentar bitácora de actividades de todas las tareas que se desarrollen durante la ejecución del contrato.
23. Todos los gastos que se ocasionen por concepto de transporte de personal, equipos, partes,

instalaciones, puesta en funcionamiento y otros gastos, correrán por cuenta del contratista.

24. Todos los equipos entregados por el proponente deberán cumplir con el protocolo IPV6 y deben cumplir con las RFC mínimas necesarias para garantizar el funcionamiento IPv6 en Consumer Grade Layer 2 switch.
25. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).
26. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

LA INSTITUCIÓN se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
3. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación de su cumplimiento.
4. Brindar los espacios adecuados al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUENTÍA – SA - 20250013

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, MATRIZ DE RIESGOS Y DEMÁS ANEXOS	El 05 de septiembre de 2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 12 de septiembre hasta las 5:00 p.m.

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de septiembre de 2025
MANIFESTACIÓN MIPYME	Desde el 05 hasta el 15 de septiembre de 2025 hasta las 5:00pm
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de septiembre de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 19 de septiembre hasta las 5:00p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	23 de septiembre de 2025
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	23 de septiembre de 2025
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	**25 de septiembre de 2025** **hasta las 10:00 am.** ***Plataforma SECOP II***
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta el 29 septiembre de 2025.
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	29 septiembre de 2025.
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	Hasta el 02 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (INFORME DEFINITIVO)	06 de octubre de 2025
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	06 de octubre de 2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 08 de octubre de 2025
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE	Hasta el 10 de octubre de 2025

IMPUESTOS (cuando aplique) y CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por la persona natural o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP ll.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones.

La propuesta y la información que la acompaña se presentará en un único sobre así:

El sobre Deberá contener los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR OFERTADO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR ELECTRÓNICO, Y SE AJUSTARÁ EL FORMATO DE LA PROPUESTA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, ***plataforma SECOP II***.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá presentar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACIÓN			
TIPO REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIDO**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Presentar formato **anexo N° 1** - firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.		
JURÍDICO	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del	Cuando aplique.

		proponente plural. **anexo N° 2 o 3.**	
JURÍDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta. **El objeto social deberá estar relacionado con el objeto contractual.**	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo y cumplir con el objeto. Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos: a) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE b) TIPO, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN c) FECHA Y CLASE DE DOCUMENTO POR EL

			CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA d) DURACIÓN DE LA ENTIDAD Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia
JURÍDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **un (01) año**.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en el término indicado.
JURÍDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del	En caso de **proponente plural** su constitución será como

		contrato y tres **(03) años más.**	mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **hasta su liquidación**.
JURÍDICO	Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar. La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes.
JURÍDICO	Certificado Registro Único de Proponentes (RUP).	Aportar documento **renovado, vigente y en firme,** con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Copia del Registro Único Tributario RUT	Fotocopia legible	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión

			Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	Fotocopia legible	**En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).** En caso de proponente plural, se requiere copia de la cédula de cada uno de los representantes legales y apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **anexo N°7**, por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá Adjuntar:Copia de la Tarjeta profesional, Copia Cédula y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de que la entidad no cuente con Revisor Fiscal deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de proponente plural, cada uno deberá aportarlo. En caso de persona natural, aportar planilla que acredite que se encuentra al día con el

			pago de la seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.
JURÍDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Procuraduría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Medidas Correctivas.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional, tanto para persona jurídica como para el Representante legal principal y apoderado	De la persona jurídica y del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada

		en caso de tenerlo o de la persona natural.	integrante del proponente plural. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
JURÍDICO	Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.Ley 1918 de 2018.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional. **Debe ser expedido a consideración o petición de la Institución Universitaria de Envigado identificada con NIT. 811000278-2**	Ley 1918 de 2018. **Deberá ser aportado por el proponente**.Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 4**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 6**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Verificación de inexistencia de situaciones de control. *Lo anterior con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 12**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural. **La Institución verificará** la existencia de las circunstancias de	Los oferentes del proceso en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en

	implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la IUE evaluará la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitará su acompañamiento preventivo.	control por parte de los oferentes, con base en la información proporcionada por estos y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las **Cámaras de Comercio**, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	particular, si son con trola n tes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.
JURÍDICO	Autorización para el tratamiento de datos personales, biométricos y sensibles	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 11**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	La garantía debe tener como asegurado al proponente plural (consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2Cuantía: **Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total**

			del presupuesto oficial, la cual permanecerá vigente por el término de NOVENTA DÍAS (90) días calendario, contados a partir de la presentación de esta.
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuestaAplicación del Decreto 1860 de 2021 ***"Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y Mipymes"***	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.** Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
JURÍDICO	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 5**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica o de la persona natural.	La hoja de vida función pública deberá ser descargada de la plataforma del SIGEP II cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea persona jurídica.	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.

JURÍDICO	Declaración de bienes y rentas, impuesto sobre la renta y complementarios y conflictos de interés de la persona jurídica o de la persona natural.	Documento en PDF descargado del aplicativo SIGEP II según la Ley 2013 de 2019. https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica o apoderado en caso de tenerlo que presenta la propuesta, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.	Certificado – Consulta la entidad en la página www.redam.gov.co
JURÍDICO	Certificado de cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL.	Certificado emitido por la Entidad competente en caso de que el proponente sea ESAL. Vigente.	La ESAL debe aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
FORMATO EXPERIENCIA	Formato anexo: Relación de la Experiencia	Presentar diligenciado el formato **anexo N°8** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	

FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Formato anexo: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, personal y obligaciones del proceso.	Presentar diligenciado el formato **anexo N°9** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
EXPERIENCIA HABILITANTE	El proponente deberá acreditar certificación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 4PO (4 Veces el presupuesto oficial) del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto o alcance del contrato a suscribir. o que dentro de su alcance tengan algunas de las siguientes actividades similares:-Servicios de firewall y/o seguridad perimetral.-Suministro de equipos para red y/o Switchs de red.-Suministro de equipos de wifi y/o APs-Servicios de redes y/o Implementación de networking	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en los 3 códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**	**El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista• Objeto del contrato• Obligaciones o actividades ejecutadas.•

			Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.• Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA HABILITANTE CRITERIO DIFERENCIAL PARA: *EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.*	EL proponente deberá acreditar certificación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 3PO (3 Veces el presupuesto oficial) del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto o alcance del contrato a suscribir. o que dentro de su alcance tengan algunas de las siguientes actividades similares: -Servicios de firewall y/o seguridad perimetral.-Suministro de equipos para red y/o Switchs de red.-	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados por lo menos dos (2) de los códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los**	No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista• Objeto del contrato• Obligaciones o

	Suministro de equipos de wifi y/o APs- Servicios de redes y/o Implementación de networking	**contratos que no estén registrados en el RUP.**	actividades ejecutadas.• Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.• Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA HABILITANTE OFERENTE PLURAL	Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente: Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto		

	requerido.Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido		
TÉCNICO DEIDONEIDAD	CERTIFICADO PARTNER	El proponente deberá certificar mediante documento expedido por el fabricante que es partner de los switches y de los APS (dispositivos de acceso inalámbrico) a ofertar	
TÉCNICO DEIDONEIDAD	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:	El proponente deberá adjuntar en su propuesta Certificación expedida por el fabricante, donde se acredite al oferente como Partner o Distribuidor autorizado de los bienes ofertados (dispositivos de acceso inalámbrico y switche de distribución) dentro del presente proceso de selección. La certificación debe estar vigente y no debe ser expedida con una	

		antelación superior a dos (2) meses a la fecha de cierre del proceso	
TÉCNICO DEIDONEIDAD	FICHAS TÉCNICAS DISPOSITIVOS OFRECIDOS	El proponente deberá anexar la ficha técnica de los dispositivos ofrecidos para el acceso inalámbrico y el switche de distribución, con el fin de verificar que las fichas técnicas ofrecidas cumplan con lo solicitado por la institución	
IDONEIDAD Personal mínimo Requerido	**Un (1) Líder de proyectos**	**Ingeniero de sistemas, electrónico o informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente. Con especialización en Gerencia de proyectos y/o especialización en Telecomunicaciones** Con certificación en Profesional Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. (También deberá aportar los antecedentes profesionales).	Con Experiencia mínima de 10 años contados a partir de la matricula profesional, dentro de los cuales deberá contar con dos (2) años de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios
IDONEIDAD Personal mínimo Requerido	**Profesional de despliegue**	**Ingeniero de sistemas, electrónico**	Con Experiencia mínima de 8 años

		o informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente. Con certificación en Specialist Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. (También deberá aportar los antecedentes profesionales).	contados a partir de la matricula profesional, dentro de los cuales deberá contar con dos (2) años de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.
IDONEIDAD Personal mínimo Requerido	**Tecnólogos o Técnicos de despliegue**	**Tecnólogo o Técnico de sistemas, electrónico, informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente.** Con Experiencia mínima de 1 año contados a partir de la matricula profesional. Con certificación en Profesional Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente.(También deberá aportar los antecedentes profesionales).	Un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del contrato La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios
PROPUESTA ECONÓMICA	**ANEXO Formato de presentación de la oferta**	**Diligenciar formato publicado por la IUE por el Representante**	***Aportar según formato anexo de los pliegos de***

	ECONÓMICAFORMATO IUE	**Legal.**	***condiciones publicado por la entidad.***
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente		Igual o superior uno punto cinco (1.5) o Indeterminado
	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total		Menor o igual a sesenta y cinco (65%)
	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses		Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*		Una (1) vez el presupuesto oficial, esto es, $448.164.053
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio		Mayor o igual a cero puntos cero siete (0.07)
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total		Mayor o igual a cero puntos cero cinco (0.05)

NOTAS ACLARATORIAS

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá expresar claramente su conformación, el grado y porcentaje de participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá manifestar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión Temporal, igualmente deberá estipular el término de duración, el cual no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros Proponentes que

participen en la Licitación Pública, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con anterioridad a la fecha de cierre de licitación, la cual podrá consistir en: (i) un contrato de seguros contenido en una póliza; (ii) patrimonio autónomo, o, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.l

La garantía debe estar constituida a favor de la "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, estar referida a este proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.
Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de todos los integrantes del proponente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.En caso de que la fecha de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso, o no se allegaren las condiciones generales, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021,"*Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y MiPymes"*, la Institución Universitaria de Envigado en aras de promover y beneficiar a las empresas emprendimientos de mujeres y MiPymes, permitirá que el proponente que acredite tal condición diferencial aporte una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

NOTA: Los demás requisitos y condiciones del capítulo de garantía de seriedad de la oferta se ratifican.

NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará merito suficiente la oferta del Oferente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del Oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Por el hecho de presentar Propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la Propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su Propuesta durante todo el tiempo que dure el Proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse.

Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente y del comprobante de pago de la prima.

En caso de presentarse Garantía Bancaria esta deberá tener la siguiente leyenda:
“La presente Garantía será pagada por el Garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

NOTA: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas con los requerimientos del presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que señale la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, so pena de rechazo de la Propuesta.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA

EL proponente deberá acreditar certificación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 4PO (4 Veces el presupuesto oficial) del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto o alcance del contrato a suscribir. o que dentro de su alcance tengan algunas de las siguientes actividades similares:

- Servicios de firewall y/o seguridad perimetral.
- Suministro de equipos para red y/o Switchs de red.
- Suministro de equipos de wifi y/o APs
- Servicios de redes y/o Implementación de networking

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en los 3 códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**

EXPERIENCIA REQUERIDA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA ***EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.***

Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la institución establece como criterios diferenciales para MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito habilitante de experiencia, la cual podrá ser acreditada, para estos emprendimientos y empresas, así:

EL proponente deberá acreditar certificación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 3PO (3 Veces el presupuesto oficial) del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto o alcance del contrato a suscribir. o que dentro de su alcance tengan algunas de las siguientes actividades similares:

- Servicios de firewall y/o seguridad perimetral.
- Suministro de equipos para red y/o Switchs de red.
- Suministro de equipos de wifi y/o APs
- Servicios de redes y/o Implementación de networking

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados por lo menos dos (2) de los códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

EXPERIENCIA DE OFERENTES PLURALES

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.
2. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.

IDONEIDAD

1. El proponente deberá certificar mediante documento expedido por el fabricante que es partner de los switches y de los APS (dispositivos de acceso inalámbrico) a ofertar.

2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS: El proponente deberá adjuntar en su propuesta Certificación expedida por el fabricante, donde se acredite al oferente como Partner o Distribuidor autorizado de los bienes ofertados (dispositivos de acceso inalámbrico y switche de distribución) dentro del presente proceso de selección. La certificación debe estar vigente y no debe ser expedida con una antelación superior a dos (2) meses a la fecha de cierre del proceso.

3. El proponente deberá anexar la ficha técnica de los dispositivos ofrecidos para el acceso inalámbrico y el switche de distribución, con el fin de verificar que las fichas técnicas ofrecidas

cumplan con lo solicitado por la institución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN(H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Un (1) Líder de proyectos	**Ingeniero de sistemas, electrónico o informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente. Con especialización en Gerencia de proyectos y/o especialización en Telecomunicaciones** C on certificación en Profesional Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. (También deberá aportar los antecedentes profesionales).	**100%**	Con Experiencia mínima de 10 años contados a partir de la matricula profesional, dentro de los cuales deberá contar con Dos (2) años de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.	Rol de Gerente de proyectos para coordinar todas las actividades inherentes de la red inalámbrica
Profesional de despliegue:	**Ingeniero de sistemas, electrónico o informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente.** Con certificación en Specialist Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. (También deberá aportar los antecedentes	**100%**	Con Experiencia mínima de 8 años contados a partir de la matricula profesional, dentro de los cuales deberá contar con§ Dos (2) años de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia deberá	Ingeniero encargado de la instalación, configuración y puesta en marcha de los APS y switche

	profesionales).		acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.	
Tecnólogos o Técnicos de despliegue	**Tecnólogo o Técnico de sistemas, electrónico, informático o áreas afines, con matrícula profesional vigente.** Con Experiencia mínima de 1 año contados a partir de la matricula profesional. Con certificación en Profesional Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. (También deberá aportar los antecedentes profesionales).	**100%**	Un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del contrato La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.	Tecnólogo o técnico de apoyo de la instalación, configuración y puesta en marcha de los APS y switche

Nota: Este personal es requisito **para la habilitación** del presente proceso. Para la acreditación de este, el proponente deberá:

1. Aportar las hojas de vida, registros, matriculas o tarjetas profesionales (cuando aplique), titulaciones y certificaciones de experiencia y demás necesarias que acrediten la experiencia e idoneidad exigida al personal requerido.
2. Presentar anexo de autorización hojas de vida para el tratamiento de datos sensibles y debidamente suscrito por el personal requerido**.**
3. Aportar certificados que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, profesionales de la salud, entre otros). En los casos en los que aplique

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ***SI puede ser limitada a MiPymes.***

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”. Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación” establecido por Colombia Compra eficiente, así:

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL – INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS[2]							
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**	**Plazo mínimo para presentar propuesta**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A

CANADÁ		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios a partir de **$1.021.836.954**servicios de construcción desde **$25.545.923.858**	NO	NO	N/A
COREA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURAS	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	**REINO UNIDO**	SI	SI	Bienes y Servicios a partir de**$1.071.354.018**Servicios de construcción desde**$26.783.850.461**	NO	NO	N/A
	IRLANDA DEL NORTE						

ISRAEL	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)	SI	SI	Aplica a todos los procesos independiente de la cuantía.	NO	SI	10 DÍAS

En caso de estar excluido, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y según el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Con relación a la exclusión No. 14 del Anexo 4- Las convocatorias limitadas a MiPymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos: o el borrador del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

[1] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual
[2] todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Envigado, 05 de 09 de 2025).

Atentamente,



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA